Lo que se ha de hacer

Ella como quiera que es cosa justa y defensable por
el derecho que tienen todos los reyes de tener amigos
en la paz y en la guerra y por el bien de las naciones
y especialmente de España y de Alemania y lo
mucho que se conviene el dicho Señor Universal
que se entretengan y se conserven
se acordó que se escriva una carta en nombre del
Cabildo de la Ciudad de Sevilla y lugares del Señorío
dando gracias a su Majestad por haber concedido
el citio y la ciudad de Ollo y no solo se le
que lo haga por su Majestad sino que se escriva a su Ma
jestad que también se le pida que se sirva de
que la ciudad de Ollo se haga cargo
de ellos y que se considere que es bien
que se sirva su Majestad con la mayor cantidad
que se pueda y con la brevedad en la paga
y que se trate con el rey como se le ha
de dar un brazo en el servicio de Dios y de
su Majestad y entregar el dicho en el lugar
y la persona que su Majestad y su consejo le dare
y que se le pida que se sirva de conceder
la paga de el citio y lo concedido se le pide

Dos Juros

El Sr. Conde Jurado Regidores Caballeros Jurados
escuderos oficiales y hombres buenos de la ciudad de Se
villa habiendose propuesto en dos ocasiones que se
sirviese de enviar para ayuda de las razones que en
el Cabildo se trataron de los Señores Diputados
y habiendo tomado por cartas de Valladolid
y por otras razones que se le han dado
y por otras razones que se le han dado
que se sirva de enviar dos Diputados
de mis Reinos de España y de Italia y de Alemania
y que se pida un nuevo donativo en todas las Ciudades
y Villas y Lugares de mis Reinos y que se escriva
a su Majestad que se le pide que se sirva de
mandar que se le pida a todas las Ciudades
y Villas y Lugares de mis Reinos y a todas las Chancillerías
y Audiencias y a todas las personas particulares
con facultad de poder pedir a todas las Ciudades
y Villas y Lugares y personas particulares
que se sirvan de dar el donativo que se pide
y que se pida a todas las Ciudades y Villas y Lug